



Municipalidad Distrital de San Ramón

RUC: 20146657142

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 064-2019-A/MDSR

San Ramón, 26 de Febrero del 2019

VISTO:

El Informe N° 030-2019-G.ADM.-MDSR emitido por el Lic. Alan Wilfredo Gracey Coronado Presidente de la Comisión CAS, Informe Legal N° 055-2019-OAJ-MDSR emitido por el Abg. Mario E. Abarca Pucllas Asesor Legal de la Municipalidad Distrital de San Ramón;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607 – Ley de Reforma de los Artículos 91°, 191° y 194° de la Carta Magna, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, señala la atribución del Alcalde, el de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el numeral 3.1 del Art. 3 del D.S N° 075-2008-PCM. Reglamento de la Ley que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1057, establece que para suscribir un contrato administrativo de servicios las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluye las siguientes etapas: Preparatoria, Convocatoria, Selección y Suscripción y Registro de Contrato;

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 016-2019-A/MDSR de fecha 15 de enero del 2019, se resolvió conformar la Comisión encargada de la Convocatoria y Selección para la Contratación de Personal por Contratación Administrativa de Servicios para el Periodo 2019 de la Municipalidad Distrital de San Ramón, la misma que está integrada por los siguientes funcionarios: TITULARES: Gerente De Administración – Presidente, Gerente De Desarrollo Económico - Miembro 1, Jefe De La Oficina De Asesoría Jurídica - Miembro 2, SUPLENTE: Gerente Municipal – Presidente, Jefe De La Oficina De Secretaria General - Miembro 1, Gerente De Desarrollo Urbano Y Rural - Miembro 2;

Que, mediante Informe N° 030-2019-G.ADM.-MDSR el Lic. Alan Wilfredo Gracey Coronado Presidente de la Comisión CAS, remite las Bases del Proceso CAS II – 2019 para la aprobación respectiva, y así comunicar al Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en el Portal del Estado Peruano así como en la página Webb de la institución de conformidad a lo dispuesto por la Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 107-2011- SERVIR, para el cual precisa que a la culminación del Proceso CAS I, se declararon cinco (05) plazas no adjudicadas, por lo que resulta pertinente convocar a II Proceso CAS 2019 las siguientes plazas: (01) Asistente Administrativo para la Sala de Regidores, (01) Auditor para el Órgano de Control





Municipalidad Distrital de San Ramón

RUC: 20146657142

P
U
E
R
T
A

Institucional, (01) Secretaria para el Órgano de Control Institucional, (01) Auxiliar para la Oficina de Tecnologías de la Información y (01) Asistente Administrativo para ATM de Agua y Saneamiento, para el cual señala que el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización a otorgado certificación presupuestal de las plazas a convocar;

Que, mediante Informe Legal N° 055-2019-OAJ-MDSR el Abg. Mario E. Abarca Pucllas Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, señala la procedencia de la aprobación de las bases del proceso CAS-II 2019 de la Municipalidad Distrital de San Ramón, recomendando se cumpla con transparencia; y de conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1057 y el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM que regulan el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios;

Que a efectos de cumplir con las disposiciones normativas señaladas en la Ley que regula el Régimen Especial de Contratación de Administración de Servicio, resulta necesario establecer los procedimientos que orienten las acciones referidas al proceso de selección para la contratación del personal bajo la modalidad del Contrato Administrativo de Servicios de la Municipalidad Distrital de San Ramón, debiendo de ejecutar el proceso de selección en función, idoneidad, experiencia y formación para contratar servicios en dicha modalidad, para las diferentes unidades orgánicas usuarias de la Entidad;

Estando a las consideraciones expuestas y; de conformidad con lo establecido en la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y; con el visto bueno de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases y Cronograma del Segundo Proceso de Selección CAS II - 2019 de la Municipalidad Distrital de San Ramón y los Anexos que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Comisión responsable de la Convocatoria y Selección para la Contratación de Personal por Contratación Administrativa de Servicios para el Periodo 2019 de la Municipalidad Distrital de San Ramón, el cumplimiento de sus funciones en estricta observancia y sujeción a las disposiciones legales pertinentes, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo al Presidente de la Comisión encargada de la Convocatoria y Selección para la Contratación de Personal por Contratación Administrativa de Servicios para el Periodo 2019 de la Municipalidad Distrital de San Ramón, así como publicar en el portal institucional de la Municipalidad distrital de San Ramón.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN

Abg. Dubal D. Olano Romero
ALCALDE



C
E
N
T
R
A
L